

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

**ACORDADA N° 46/1987**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **5 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y siete**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

**CONSIDERANDO:**

I.- Que a fs.1, el Señor Serafín Pirrotta impugna la Acordada n° 216/86, de este Cuerpo, por la que se designa como Juez de Paz Suplente de San Antonio Oeste, al Señor JUAN CARLOS PISCIA, con lo que de hecho, se desplazó de esa función al impugnante, que era hasta esa fecha quién tenía el cargo.

II.- Los fundamentos en que apoya su pretensión el recurrente, basados en que el Superior Tribunal de Justicia, designó a uno de los integrantes de la terna propuesta por el anterior Concejo Municipal no resisten el menor análisis jurídico constitucional y administrativo. Se confunde al funcionario con la función, y los efectos prácticos de esa "teoría", serían verdaderamente perniciosos.

III.- Resultan por otra parte suficientes los fundamentos sostenidos por el Señor Procurador en su dictamen, sobre todo porque se abonan en la reiterada jurisprudencia, que, sobre el tema tuvo este Superior Tribunal de Justicia, ocasión de fijar.

Por ello;

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

1º) Rechazar la impugnación efectuada por el Señor Serafín Pirrotta contra la Acordada n° 216/86 del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia.

2º) Regístrese, notifíquese y oportunamente, archívese.

**Firmantes:**

**CORTÉS - Presidente STJ - ECHARREN - Juez STJ - PEARSON - Juez STJ.  
BOLLERO - Inspector de Justicia STJ.**